Chiautla de Tapia, Puebla. A 24 de febrero de 2021

 ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ

Secretaria de Desarrollo Rural del Estado de Puebla.

Y A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

DENUNCIANTE: GAUDENCIO FELIPE VERGARA QUIROZ

Con domicilio en calle 9 Norte18, Barrio Progreso, Chiautla de Tapia, Puebla. CP. 74730.

Teléfono: 2754312078

Me dirijo a usted en base al **Artículo 1º** diverso, enfatizando en el párrafo primero y quinto; **Artículo 6º** diverso enfatizando en el párrafo 2 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; **Articulo 40 fracción I,II y IV** de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla**; **y de más ordenamientos jurídicos y legales, aplicables que correspondan.**

Manifiesto ante Usted que el **11 de junio de 2020**, acudí a la Delegación **DR16** de la Secretaria de Desarrollo Rural, ubicada temporalmente en Avenida Reforma, Chiautla de Tapia, Puebla, C.P. 74730.

Para ingresar una solicitud de apoyo en ventanilla del Programa “RECUPERACION DEL CAMPO POBLANO”. Por lo que fui recibido por los auxiliares o personal que laboraban en ese momento en la oficina, quienes verificado y aprobaron mis documentos y me pidieron que firmara un libro florete el cual contenía el número de solicitudes recibidas completas y sin observaciones y los folios estatales de recepción de dicho PROGRAMA, Por lo que firme y anote la información que en él se solicitaba, al terminar me dieron un folio **RCPRP-DR16-002 escrito en el ANEXO 1 de la solicitud única de apoyo para personas físicas.**

Manifestándome que con ese número de folio, yo, podría verificar o preguntar si fui aprobado o beneficiario del programa.

No obstante pasaron los días; fue entonces hasta el mes de Diciembre de 2020 recibí una llamada de la delegada adscrita a esta delegación DR16 **ROCIO TOME TORRES**, donde me manifestó que había salido **APROBADO**, así también me indico que en días posteriores me llamarían para que me indicaran cuando se entregarían las cartas de aceptación o de entrega recepción.

Resulta que en el mes de ENERO de 2021 se realizó una reunión en esta localidad de Chiautla de Tapia, por lo que me entere que se entregaron implementos y cartas de entrega recepción relacionados al programa “Recuperación del campo poblano”, es ahí donde me llamo la atención y le marque a la DELEGADA quien a su vez que me informo que esperara un poco más.

Resulta que hoy 24 de febrero de 2021 acudí nuevamente a esta delegación DR16, para saber sobre la situación de mi solicitud que ingrese el 11 de junio de 2020 con folio: **RCPRP-DR16-002.**

Meindica que este folio: **RCPRP-DR16-002** fue modificado por **órdenes superiores** y por lo cual se me asigno el **folio: RCPRP-DR16-0124.**

Por esta situación pedí la atención de la Delegada, quien resulto que ya no era la delegada de la región 16; y que el nuevo Delegado de la SDR DR16 era el Ing. **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ MORALES**, el cual no estaba en su centro de trabajo y a quien decidí esperar hasta que llegara. Quien me atendió y pregunte que cual era o fue el motivo por el cual modificaron mi solicitud única de apoyo, quien me mostro una copia de la solicitud que supuestamente ingrese y en la cual muestra que hubo **Alteración** de los formatos que ingrese ya que la solicitud manifiesta que acudí a ventanilla el día **23 de junio de 2020** fecha en la cual nunca acudí y con el registro del folio: **RCPRP-DR16-0124,** de tal manera pido se analice esta situación ya que el delegado dejo decir que él no sabía nada de esto y que pusiera la demanda, cosa que decidí tomar la palabra e informar a quien corresponda sobre las MALVERSACIONES dentro de esta delegación la cual hoy está a cargo del antes mencionado.

**Por lo cual PIDO SE SANCIONE a quien corresponda, y se me informe y/o aclarezca cual fue el motivo por la MALVERSACIÓN del folio y la de mis Anexos.**

Es tanto, a lo que sucede.

Atentamente:

**GAUDENCIO FELIPE VERGARA QUIROZ**